



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 927 -2014-GRA/PR

VISTA:

La solicitud de registro Nº 11243 formulada por el Ing. CARLOS XAVIER GUTIÉRREZ DELGADO, mediante la cual presenta su carta de Renuncia a partir del día 01 de diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente presta servicios en la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, desempeñando el cargo de Analista Sistema PAD III, Nivel Remunerativo SPA, en la condición de Contratado por Operación;

Que, el Artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo 276, Artículos 182º inciso b) y 185º del Decreto Supremo 005-90-PCM, precisan los lineamientos para el término de la Carrera Administrativa;

De conformidad con lo prescrito en las Leyes Nos. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la Renuncia, en vía de regularización a partir del 01 de diciembre del 2014, al Contratado por Operación Ing. **CARLOS XAVIER GUTIÉRREZ DELGADO**, al cargo de Analista Sistema PAD III, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Oficina Regional de Administración, desarrolle las acciones y procedimientos vinculados al reconocimiento de los beneficios compensatorios que correspondan de acuerdo a Ley.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTICUATRO días del mes de Diciembre del Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE